

SU.014/2023

La Universidad de Extremadura, a la vista de la justificación de la necesidad elaborada por D. Juan Manuel Sánchez Guzmán, Investigador del Centro de Investigación en Biodiversidad y Cambio Global, necesita efectuar la contratación de **“suministro de sistema modular de respirometría celular de alta resolución”**, con destino al Centro de Investigación en Biodiversidad y Cambio Global de la UEX.

Este Rectorado autoriza a la Sección de Contratación y Compras de esta Universidad, la iniciación del correspondiente expediente de contratación, que se tramitará como **procedimiento negociado de exclusividad de suministro**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 168.a.2, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El presupuesto de licitación es de CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS (49.654,00 €), excluido el I.V.A., que se financiará con cargo a Subvención de la Junta de Extremadura a la Universidad de Extremadura para la realización de las líneas de actuación LA2 y LA6, del programa de I+D+I en el Area de Biodiversidad, financiadas con los Fondos Next Generation EU, programa incluido en la medida de inversión C17.II “planes complementarios con las comunidades autónomas”, que forman parte del componente 17 “reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (*Resolución de 10 de febrero de 2023, DOE núm. 35, de 20 febrero 2023*), en la aplicación presupuestaria 18.C1.L6.01.FA 541A 640.G1

En Badajoz, a fecha de la firma electrónica.

EL RECTOR,




F/ Pedro M. Fernández Salguero.



Código Seguro De Verificación	MlJt/UDoPadNHY+YjzRS8Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede Rector	Firmado	27/06/2023 14:23:10	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/MlJt/UDoPadNHY+YjzRS8Q==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			